CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas. 08 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, ocho (08) de febrero de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de ejecución promovido a través de apoderada judicial por MARIO DE JESÚS CASTRO HENAO en contra de ANA BEATRIZ BOLAÑOS COSSIO, el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$240.000.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 240.000,00
Gastos del proceso	\$ 9.000
Total liquidación costas	\$ 249.000,00

Pasa a Despacho.

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 08 de febrero de 2024. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, ocho (08) de febrero de 2024

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 022 del 09 de febrero de 2024

ARNULFO TOWAR TORK